VISTO:

El Anexo al Convenio Marco formalizado entre la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas – Propuesta Analista de Sistema – Titulación Intermedia de Pregrado de la Carrera Licenciatura en Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa tiene por finalidad evitar el desarraigo de los jóvenes de la región, poniendo al alcance de los ciudadanos la posibilidad de estudiar y desarrollarse en su localidad, evitando la emigración de los grandes centros urbanos y en consecuencia morigerando el esfuerzo económico que significa para las familias el cursado de carreras en lugares más alejados. Del mismo modo también se está contribuyendo a disminuir las razones que pudieran explicar la deserción en los estudios universitarios.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de convalidar el convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6323

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Convenio formalizado entre la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas – Propuesta Analista de Sistema – Titulación Intermedia de Pregrado de la Carrera Licenciatura en Sistemas, el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.